

ACTA ORDINARIA N° 10-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 05 de **Marzo** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Punto 1. ADI Drake. Asuntos varios.

Punto 2. ADI Dominical. Asuntos Varios

Punto 3. Juan Carlos López. Asunto: Proyecto Vista San Buenas

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°04-2014

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°09-2014

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.



El señor Presidente somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente determina que está presente el quórum requerido por Ley, para iniciar la presente sesión Municipal que es de cuatro regidores propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

Al ser las trece horas y quince minutos, el señor Presidenta Municipal, determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros no se presentó, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente, Walter Villalobos Elizondo para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con cinco Regidores Propietarios.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal, nombra a la Regidora Propietaria Rosa Mejías Alvarado.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, a solicitud de la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, somete a consideración se altere la agenda para incluir en el Capítulo de atención al público al señor Enrique Murillo Barrios. Se somete a votación de se aprueba de manera unánime.

Constancia del Secretario: al ser las trece horas y treinta minutos de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal.

Punto 1. ADI Drake. Asuntos varios.

El señor Pedro Garro:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte; y un sincero agradecimiento por el trabajo realizado en el puente de Rancho Quemado. Deseamos que nos den respuesta a las siguientes preguntas:

- 1- Entendimos por parte del señor sindico Araya, que se había presupuestado dinero para arreglar el camino de Rincón de Osa a Agujitas de Drake, sin embargo ya vamos por marzo y no vemos maquinaria trabajando.
- 2- Solicitamos nos informen que pasó con la apertura del camino de los Angeles?
- 3- El sábado anterior señor alcalde don Alberto Colé, le informó a Juan Carlos vecino de Progreso, que ya tienen los permisos para abrir la trocha Sábalo - Guerra- Progreso, deseamos saber si es cierto.
- 4- Solicitamos todo el apoyo de ustedes para que se gestione de la manera más rápida, los fondos del Proyecto BID-TURISMO.
- 5- Cuándo se podrá empezar la construcción de puentes, Proyecto BID-MUNICIPALIDAD?
- 6- Le hemos hecho llegar 2 cartas a la oficina de Zona Marítima Terrestre, bajo los oficios ADID.008-2014 y ADID.009-2014, con fechas 6 de enero y 5 de febrero y no hemos recibido ninguna respuesta; por lo tanto, les solicitamos a ustedes nos ayuden con esto.
- 7- Les rogamos se sirvan informarnos qué han gestionado con el Plan Regulador Integral de Bahía Drake, pues cada vez se ven más violaciones al sistema y pareciera que estamos en tierra de nadie, generando una invasión en la milla marítima incontrolable.

Les rogamos se sirvan darnos respuesta por escrito; a la vez que reiteramos nuestro sincero agradecimiento por el trabajo en puente de Rancho Quemado.

El señor Presidente municipal, Enoc Rugama:

En primera instancia, de Rincón a Rancho Quemado al Cruce de Vanegas, eso está feo y comprendemos que están en una situación difícil, en cuanto a la petitoria de ustedes con el Ingeniero y el Promotor habíamos quedado en ir a una inspección y yo no pude ir.

Hay gestiones de conocimiento y de proceso, hay temas que quisiera que sea el señor Alcalde el que les comunique.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Buenas tardes, agradecerles la presencia, primero ADI de Drake, agradecerles por haber enviado un representante al Comité Cantonal de Deportes, con mucho orgullo decirles que estamos trabajando, ya se vio en la Cancha de Rancho Quemado en el alumbrado. Ahora tiene mucho más representación.

En cuanto al punto dos, la apertura del Camino los Ángeles se hizo en convenio con el MOPT-Municipalidad, siempre el problema nos lo ha aportado el MOPT, quisimos prescindir del convenio, pero eso nos costaría comenzar de cero, ayer tuvimos reunión con Junta Vial, tomamos decisión de enviar carta al MOPT, para ver cuando comenzábamos de nuevo, quedamos de coordinar nuevamente la entrada, estaríamos entrando entre una o dos semanas, con respecto al punto 3, con lo de la trocha ya Ángelo tiene los informes, ya está en Junta Vial y todo lo que se dice esta aprobado.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:



Buenas tardes, muy complacido de estar aquí con ustedes, el punto dos, estaba hablando con el Síndico, desconozco si se había dado aporte económico, nosotros tenemos un convenio con el MOPT, para abrir el camino, el MOPT nos ha quedado muy mal con el convenio recientemente estuve con el ingeniero para ver que otra alternativa tenemos nosotros para resolver, nosotros estamos dispuestos desde la primera semana de enero en llevar maquinaria a los Ángeles, sería bueno que ustedes como Asociación envíen una nota al Ingeniero Zabala en Río Claro, pidiendo explicación sobre el atraso del proyecto.

Me voy a referir al tema BID-Municipalidad, el año pasado fue imposible aplicar el proyecto de diseño del puente, ya se adjudicó, esperamos iniciar y dar banderazo de salida, terminamos el diseño ojala podamos iniciar la construcción de estos puentes.

Lo de las notas de Zona Marítima, desconozco esas notas.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Se me informa que no se pudo contestar el correo por problemas en el servidor, se va a contestar vía correo y se va a estar respondiendo el viernes.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Sobre el Plan Regulador de DRAKE, nosotros estamos elaborando una Política, el tema de Zona Marítima es uno de los problemas número 1 de nuestro cantón, a pesar de tener tanta riqueza que pueda generar muchas oportunidades y desarrollo, pero la ley nos lo impide.

Hoy puedo decir con alegría que ya estas leyes fueron aprobadas en primer debate 1892 y 1893.

La segunda ley cae como anillo al dedo a comunidades como Drake, Dominical, Dominicalito, Sierpe, ya que son ciudades costeras.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Para la Asociación de Desarrollo y para Pedro Garro, de alguna manera se les ha contestado verbalmente, pero se les va a dar la información a como corresponde, estamos muy preocupados por la situación, tenemos que decirles que tenemos problemas de maquinaria porque está en mantenimiento.

El señor Pedro Garro:

Muchas gracias por las respuestas, las esperamos por escrito, si les digo que nos preocupa mucho lo de la invasión a ZMT, lo que ya esta, esta, pero por favor que no se siga quebrantando la Ley.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Estoy hablando con el Alcalde de eso, tenemos que sumar esfuerzos, eso está latente.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

En estos días va un operativo, hace poco estuve con ustedes en inspección y se noto como se ha ido desplazando el nuestro por personas que no dan nada, se está trabajando.

Estuve acompañado del Ministerio Público, se va a entregar en Zona restringida en la parte alta terreno para que sigan trabajando en la zona.

Punto 2. ADI Dominical. Asuntos Varios

La señora Zeidy Jiménez

Buenas tardes, la situación de nosotros es casi igual que Drake, problemas de las calles, invasión de la zona pública, problemas con el río, queremos ver la resolución de este problema, nosotros estamos dispuestos a que se arreglen las calles, dejamos cartas y firmas que se recogieron, son más de 100 firmas, estamos dispuestos a colaborar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Ustedes viene a dar seguimiento a un proceso que llevamos desde el años pasado, yo le decía a don Javier que estaba asustado con las cotizaciones que se dan a proveeduría, ya que son de 50 a 70 millones, estamos sorprendidos con esos montos tan elevados, estamos esperando la participación de la UCR.

Con el otro tema quisiera que vayan con el señor Alcalde al Departamento de Zona Marítimo para ver el asunto del terreno, para que se vaya cumpliendo con los requisitos a como corresponde.

La señora Olga Jiménez:

Buenas tardes, soy compañera de la Asociación de Dominical, oigo muchas situaciones de caminos, bulevar, pero no escucho nada sobre el río, me preocupa mucho que el río este demasiado lleno de material, con lo mínimo que llueva el río se sale, la Comisión de Emergencias, puso alarma, pero nadie llega hacer estudio del río, no puede haber desarrollo si ese río no se estudia.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El trabajo del río consta de dos partes, una parte de baja en la desembocadura que queda aledaño a Dominical, ustedes saben que hace cuatro se intervino, se hizo un dique, después vino en el 2010 se barrió, después nosotros volvimos a entrar un poquito ahí a resolverlo, es un tema que tenemos que retomar, la municipalidad no tiene ni los recursos ni el equipo suficiente para eso, por esa razón vine al Concejo y me autorizo convenir con obras fluviales del MOPT para poder ejecutar un proyecto de construcción de ese dique con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, desgraciadamente Obras Fluviales en tres ocasiones ha presentado el Plan Remediador y la Junta Directiva de la CNE la ha rechazado, y la otra parte que nos tiene muy preocupado es lo que ocurre en la parte alta, nosotros habíamos logrado que la Comisión por lo menos se pudiera hacer un

monitoreo con personas de la comunidad a través de radio, para estar monitoreando en la parte alta cualquier situación que se de, ahorita va a venir el encargado o la persona que yo tengo destinada para que trabaje este tema que es don Alex Zúñiga, entonces tan pronto el venga podemos reunirnos aparte, para que el Concejo siga tragando y les explique qué es lo que ha pasado, donde estamos en este momento y que alternativas tenemos incluso de venir al Concejo y tomar acuerdos, pero siento que la Asociación de Desarrollo podría ayudar bastante tocando las puertas donde corresponde, siento que la CNE no le ha dado la importancia que esto tiene, vamos a ver que nos va a decir don Alex ahorita que el venga.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Dos cosa tenemos que hacer, tenemos que esperar el informe de Alex y que se de a la Asociación de Desarrollo dos es ir al Departamento de Zona Marítima a ver el asunto del lote.

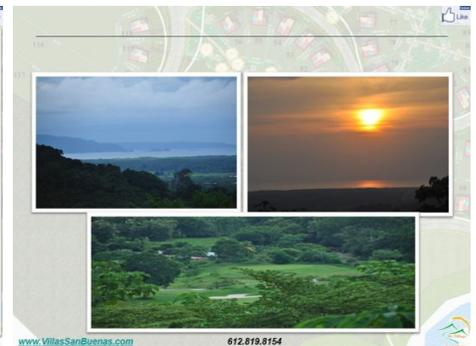
Punto 3. Juan Carlos López. Asunto: Proyecto Vista San Buenas



CUADRO DE AREAS					
DESCRIPCION	ELEMENTO	m2	%		
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
AREA URBANIZABLE					
VEREDIN 8	LOTES VIVENDILES Y COMERCIALES	147.501,00	147.504,00	64,15	64,15
PASEOS/LOGGEO	CALLEJAS Y ALERIAS	62.418,00		27,13	
	ALAMEDAS		64.981,22	0,30	28,34
	RETIROCAMBIOS	2.542,42		1,11	
AREA COMUN LIBRE (A.C.L.)	JARDINES INFANTILES	1.504,00		0,64	
	AREA RECREATIVA	9.962,00	11.886,30	4,33	5,17
	PARQUE		0,00	0,00	
AREA COMUN CONSTRUIDA (A.C.C.)	CANCHOS	80,00		0,03	
	FACILIDADES COMUNALES	3.803,00	3.810,50	1,67	1,79
	BAGNERO	200,00		0,08	
	PLAZA DE TRATAMIENTO	1.102,00		0,46	
TOTAL AREA URBANIZABLE		230.066,72		89,35	
AREA NO URBANIZABLE					
ZONA DE PROTECCION DE CAUCE FLUVIAL	RESERVA A RECREATIVA	11.303,11		4,86	
	RESERVA A RECREATIVA	3.000	14.019,53	5,92	6,74
	SERVICIOSUBRES TUBARIAS	2.656,42		1,09	
TOTAL AREA NO URBANIZABLE		14.019,53			
AREA TOTAL DEL LOTE		244.086,25			
RESERVA DE TIERRAS FUERA DE PRIMARIA RENTUALIZADAS				0,00	
AREA PROMUEVO DE FINCA FISCAL INDIVIDUALIZADA				361.120,10	
NUMERO Y AREA DE FINCA FISCAL INDIVIDUALIZADA MISMA		62,00		410,00	

BENEFICIOS SOCIO ECONOMICO DEL PROYECTO	PLAZO	# PERSONAS		
Fuente de Empleo Local de Obras Temporal	Plazo	Salarios 325.000.000	Mensual	
Administradores Fase Constructiva	Durante 2 Años	6 Personas		
Topógrafos	Inmediata	6 Personas		
Ingenieros	inmediata	6 Personas		
Empresa Movimiento de Tierra	Durante 2 Años	18 Personas		
Construcción para la Infraestructura	Durante 2 Años	40 Personas		
Empresas Constructoras para Casas y Ocio	Durante 2 Años	80 Personas		
Construcción de Jardines	Durante 2 Años	12 Personas		
Mantenimiento	Durante 3 Años	20 Personas		
	Salarios Generado Anualmente	Total 188	€	733.200.000,00
Empleo Generado sobre época constructiva	Promedio 3 Años		€	2.150.000.000,00
Compras de Proveedores Durante Fase Constructiva			€	4.335.000.000,00
Fuente de Empleo Local de Obras Fijas				
Administradores Fase Permanente	Permanente	8 Personas		Salarios Básicos
Contabilidad	Permanente	4 Personas		
Mantenimiento Áreas Común	Permanente	4 Personas		
Mantenimiento Casas Particulares	Permanente	12 Personas		
Jardineros / Placitas Áreas Común	Permanente	4 Personas		
Jardineros / Placitas Casas Particulares	Permanente	8 Personas		
Servicios Domestico Casas Particular	Permanente	20 Personas		
Seguridad	Permanente	12 Personas		
Asistencia Domestica	Permanente	8 Personas		
Chofines por Transporte Local	Variable	8 Personas		
	Salario Proyectado Anualmente	Total 86	€	336.400.000,00

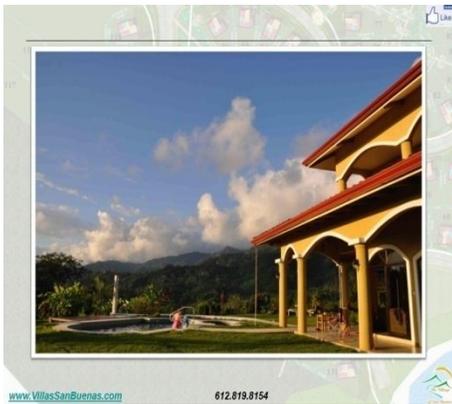
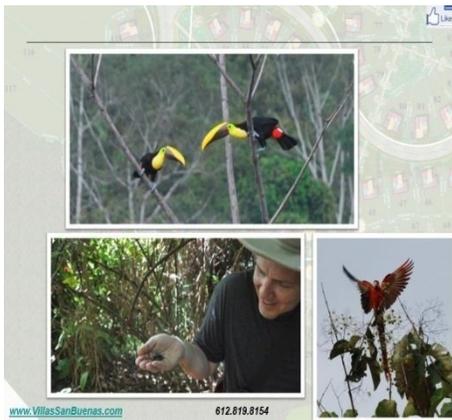
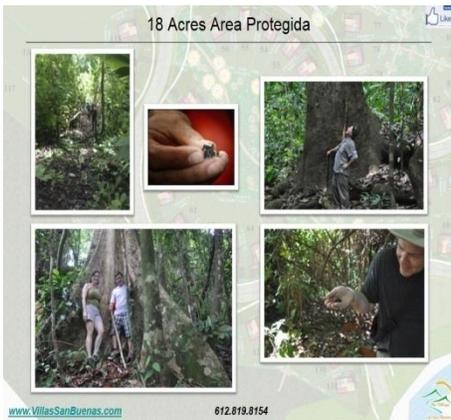
Beneficio Regional Falso de S del Proyecto	Promedio Personas	Gasto PP Diaria Época Alta	Proyección Anualmente	Colones	
Beneficio en turismo local	300	€	6.000.000,00	€	720.000.000,00
Restaurantes	125	€	1.200.000,00	€	150.000.000,00
Supermercados	400	€	3.000.000,00	€	360.000.000,00
Servicios Médica / Farmacias	25	€	125.000,00	€	15.000.000,00
Tanquetas	50	€	375.000,00	€	45.000.000,00
Mecánicos / Repuestos / Bombas	10	€	100.000,00	€	12.000.000,00
Abogados / Servicios Legales	5	€	75.000,00	€	9.000.000,00
Polizadoras & Salos de Belleza	10	€	30.000,00	€	3.600.000,00
Transportistas / Taxis / Chofines / Mensajeros	25	€	250.000,00	€	30.000.000,00
Ingresos Municipales				€	1.344.600.000,00
Permisos Construcción	€	8.670.000,00	1%	€	87.700.000,00
Impuestos Bienes Inmuebles	€	7.344.900,00	0,9205	€	19.422.250,00
Beneficio a Comunidad San Buenas					
Morosa de Escuela	Donación a Escuela San Buenas			€	10.000.000,00
ASADA ingresos red y ingresos mensualmente	Construcción Acueducto de Agua Potable			€	96.000.000,00
Pago de Previsión a la ASADA San Buenas	190 previsiónes			€	18.215.300,00
190 Previsiónes de acuerdo a la legislación	Consumo de Agua Potable Anual			€	14.500.000,00
Costos de Ingresos y Contribución para la Comunidad				€	3.000.000,00

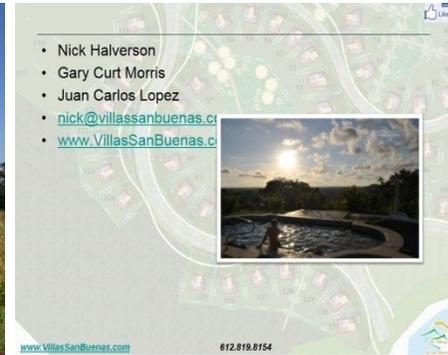
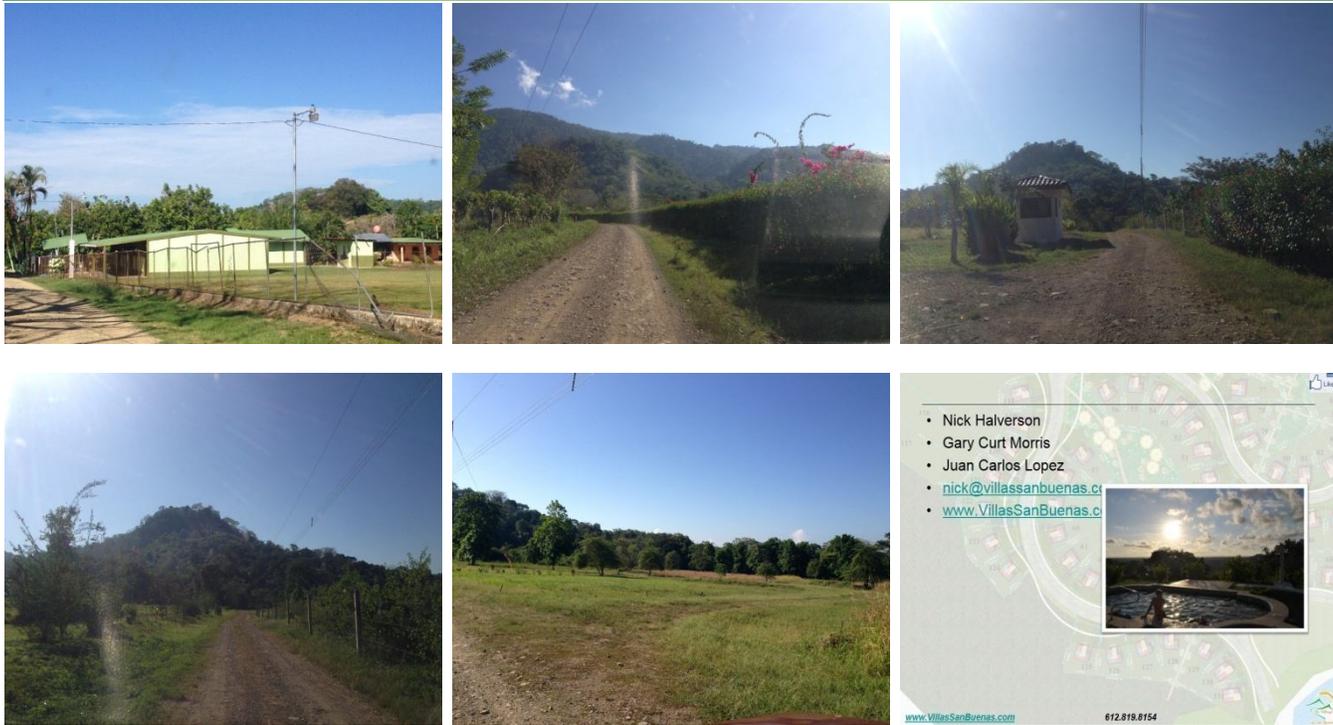


Descripción del Proyecto Villas San Buenas

- Expediente Administrativo D1-604-2010-SETENA
- 8 de Marzo del 2012
- Empresa: **Paradise Developers Group SRL**
- Ubicación: Provincia; Puntarenas, Cantón; Osa Distrito; Cortes
- Plano Catastrado P-0521023-1983 Finca: 6-08212-000
- Descripción: **Consiste en el desarrollo de una fase Urbanística, que comprende el mejoramiento y construcción de una red de calles en una longitud de 2750 metros lineales, así como los servicios básicos de Electricidad, agua potable, alcantarillado Pluvial y sanitario, para el desarrollo de las construcciones de lotes individuales, residencial, Residencial comercial, Hoteles en Condominio.**

www.VillasSanBuenas.com 612.819.8154





Punto 4. Enrique Murillo Barrios. ADI Ciudad Cortés

El señor Enrique Murillo:

Buenas tardes, en esta ocasión vengo en representación del Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés, la Asociación ha venido impulsando algunos proyectos como lo de la Casa de la Cultura, gracias a Dios ya salió financiada y debidamente acreditada, en la municipalidad ha puesto un granito de arena en cuanto al relleno y otras cosas, también la ADI ha costado los planos constructivos, ya están diseñados, salió por un monto de 97 millones de colones, la Casa de la Cultura va a mitigar algunos problemas de la Sociedad aquí. Sin embargo algunas situaciones de tipo formalización del proyecto se nos hizo saber por parte del IMAS que no fueron financiadas, en la cual queremos hacerles de manifiesto a ustedes que si ha bien lo tienen en ayudarnos a solventar los gastos, en realidad el monto exacto no lo tengo en mis manos pero lo sabrá el ingeniero que nos ha venido ayudando, para ver si es posible que nos ayuden con algo para ver si acaso podemos resolver, traigo copia del informe del IMAS donde sale acreditado el proyecto para que se lo dejen ahí ustedes.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:

Los felicitamos, verdaderamente es un logro importante de la organización y sobre todo para el Distrito de Cortés es importante en la parte de infraestructura y sobre todo en lo que en ellas van acoger, la parte cultural es muy importante y sobre todo que no tenia asideros donde poder congregarse y ofrecer a todo el cantón de Osa una oportunidad, esto es un esfuerzo sustancial de toda la asociación me consta que tiene rato de estar en esto y esperemos que esto se de, vamos a valorar cuál es la necesidad y si Dios lo permite estaríamos haciendo algunos ajustes para ver que posibilidades hay sobre la petitoria que vos hace. Lleva la felicitación a la organización que representas por parte de este Concejo y los instamos que sigan haciendo este tipo de gestiones, que son muy importantes para el Cantón y sobre todo para el distrito.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortés, 05 de marzo de 2014
DAM-ALCAOSA- INFO-06-2014

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Por este medio presento informe labores de esta Alcaldía Municipal, la tramitología de los acuerdos Aprobados por ese distinguido Órgano Colegiado dirigidos a este Despacho.

TRANSCRIPCIÓN No.	DESCRIPCION	REMITIDO A:	GESTION	DOCUMENTO No.
125-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar la celebración de la Sesión Ordinaria de miércoles 16 de abril al 21 a las 15 horas...."	PROVEEDURIA	QUE PROCEDA CON PUBLICACION	DAM-ALCAOSA-206-2014
126-2014	El Concejo Municipal acuerda declarar el proyecto Osa Mountain Village como interés cantonal..."	GERENCIA	PARA QUE GESTIONE	DAM-ALCAOSA-0201-2014

127-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar inspección para arreglo de rejilla de calle en Palmar Norte.."	GERENCIA	PARA QUE GESTIONE	DAM-ALCAOSA-0201-2014
143-2014	El Concejo Municipal acuerda en relación a oficio de la UNGL trasladar al Sr. Alcalde para que analice y haga recomendaciones al Depto. de Recursos Humanos y se valore lo vinculante según recomendaciones de la UNGL.	RECURSOS HUMANOS	PARA QUE GESTIONE SEGÚN LO ACORDADO POR EL CONCEJO M	DAM-ALCAOSA-0234-2014
146-2014	El Concejo Municipal aprobó moción del regidor Luis Ángel Achío Wong sobre la factibilidad de exoneración a las Escuelas y Colegios Públicos del pago de impuestos y servicios municipales.	GERENCIA	PARA QUE GESTIONE SEGÚN A DERECHO CORRESPONDA	DAM-ALCAOSA-0233-2014
140-2014	El Concejo Municipal autoriza un Permiso de Uso de dominio Público en la zona restringida de la ZMT bajo la administración municipal a la sociedad Setecientos Setenta y Siete de San Carlos S.A.	-----	DE CONOCIMIENTO, ENTERADO	-----
616-2013	El Concejo Municipal Acuerda declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de nulidad del contrato de concesión de fecha del día 19 de diciembre del 2007 suscrito entre la Municipalidad de Osa y la Empresa Díaz y Álvarez Dial S.A.	-----	DE CONOCIMIENTO. ENTERADO.	-----

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°04-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria No. 04-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 04-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.**

Constancia del secretario, Allan Herrera:

Antes de someter a votación el Acta ordinaria N°09-2014 señor Presidente Municipal, interpone Recurso Revisión, que a la letra dice:

Señores del concejo municipal de Osa, honorables miembros del concejo de la municipalidad, de acuerdo a las facultades que me permite el código municipal, presento formalmente recurso de revisión contra el capítulo VI, punto #12, página 14-15-16 celebrada el 26 de febrero acta #9 con el informe presentado por la unidad técnica con el recibo de las calles públicas que lo que nos interesa como municipalidad.

Se rechaza el informe de la unidad técnica y gestión vial (UTGV), ya que carece de información en lo mencionado en el informe, si la calle cuenta con todos los servicios básicos y la ley nos faculta para aprobar dichos solicitudes es que expresamos los motivos para el rechazo. Tanto en la ley de planificación urbana, Reglamento de Catastro y el plan regulador vigente existente, nos faculta para aprobar las solicitudes.

En el artículo # 81 del reglamento de Catastro Nacional dice textualmente: " En apego a las competencias, jerarquías y a las relaciones de coordinación y control establecidas en la Ley de Planificación Urbana, corresponde a las Municipalidades donde se ubique el inmueble respectivo, el otorgamiento de visado para fraccionamiento, asimismo, corresponde a dichas corporaciones la verificación y responsabilidad sobre el cumplimiento de requisitos para cada tipo de fraccionamiento, principalmente en lo relativo a fraccionamientos con fines de urbanización; el Registro Nacional y sus dependencias, conforme lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la ley indicada.

Ley de planificación urbana

Art. 32: " El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, al puntualizar las condiciones municipales para permitir fraccionamientos, urbanizaciones o ambas operaciones, entre otros requisitos, incluirá los correspondientes al acceso a vía pública, a lotificación y amezanamiento y a la cesión de áreas para uso público; normas mínimas sobre construcción de calles y aceras, pavimentos, cañerías, drenajes pluviales y sanitarios, y electrificación y alumbrado público...".

Art. 33: "Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, será indispensable haber visado antes, en la oficina Municipal el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante; dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano..."

Art. 34: " El Registro Público suspenderá la inscripción de documentos, sobre fraccionamiento de fincas comprendidas en distritos urbanos, sin la constancia que indica el artículo anterior. "

Plan regulador existente

Con base al Plan Regulador Vigente y Existente, Alcance 25 de la Gaceta No. 90, del martes 13 de mayo de 1997, en el Art. 3, inciso b2 dice: "Visado y Segregación y permiso de construcción (la oficina municipal correspondiente) se encargara de entregar los visados de planos de catastro como lo señala el Art. 33 de la Ley de Planificación Urbana; también se encarga, de la aprobación de anteproyectos de construcción y urbanizaciones.

POR TAL RAZON SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE A RECIBIR LAS CALLES PÚBLICAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MINIMOS: LASTREADO, SERVICIOS BASICOS, CORDON Y CAÑO Y LAS MEDIDAS MINIMAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN REGULADOR.

Una vez visto y analizado el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Presidente Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA; Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos vota negativamente y justifica el voto diciendo que él se acoge al informe de la UTVG Municipal. Por los argumentos antes mencionados se rechaza el informe OFI-UTGV-APS-002-2014 y se autoriza al señor alcalde a recibir las calles de los proyectos de Margarita González Vargas, cédula 2-154-347, apoderada generalísima de la Empresa Agropecuaria Sibaja S.A, cédula jurídica 3-101-026957 y el señor Franklin Sequeira V, representante legal de la Sociedad Desarrollos Sol y Mar, cédula jurídica 3- 101-512567; ambos caminos ubicados en Uvita y Bahía respectivamente del distrito de Bahía Ballena, siempre y cuando cumpla con las medidas, lastreo, cordón y caño y servicios de agua y electricidad.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°09-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 09-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Del Regidor Luis Ángel Achio Won: 1- Por error materia involuntario en el Capítulo VI; Correspondencia, Punto 13, en el acuerdo se anota ADI de Uvita, cuando lo correcto es ADI de Dominical. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 09-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos juntos con la corrección realizada por el Regidor Luis Ángel Achio Wong y el Recurso presentado por el señor Presidente Enoc Rugama Morales. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio 0020-2014, de fecha 05 de Marzo del 2014, recibido el 05 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Susana Arce Aguilera, Encargada Presupuesto Municipal y Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Miembros de Concejo Municipal' Gerente de la Infraestructura Administrativa

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2014

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 04-2014.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04- 2014

JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N°04-2014, propone los siguientes movimientos presupuestarios, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar el trámite respectivo.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL **¢3.994.800,00**

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS **¢155.000,00**

1. SERVICIOS **¢2.450.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.03.01 Información, para realizar varias publicaciones de relevancia en el diario oficial la Gaceta, básicas para el giro normal del municipio, algunas de ellas son las siguientes: Reglamento Interno de la Municipalidad de Osa, Reglamento de la Proveeduría de la Municipalidad de Osa, Reglamento de Visado de planos Catastrados, Propuesta de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales, Modificación al artículo 11, inciso A) del Reglamento de Telecomunicaciones y Adopción por parte del Concejo Municipal del proyecto "Paseo Peatonal en Dominical", Reglamento del Comité de Deporte, Reglamento de CECUDI, Reglamento de Caja Chica del Comité de Deportes, Anteriormente no se había podido efectuar dicho trámite a causa de no estar de todo concluidos los documentos o se presentaron otras prioridades que amerito ejecutar el contenido en otras publicaciones como concursos.

Se contempla recursos presupuestarios en el rubro 1.08.01 Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos por ¢800.000,00 según correo del Gerente de la Infraestructura Financiera, para el pago del servicio de limpieza de tanques de captación, que debió efectuar con carácter de urgencia en los 4 tanques que se dispone en el municipio a fin de evitar un colapso en los mismos y peores consecuencias en las instalaciones.

La suma de ¢150.000,00 en la cuenta 1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, según memorando P-G-A-266-2014 donde se solicita proyectar los fondos para el pago de la factura proforma de G7 Electro Mecánica S.A. por concepto de mejoras al sistema eléctrico de alimentación para el área de Informática, en este reglón se proyecta lo necesario para atender lo correspondiente a mano de obra.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢1.544.800,00**

Se incorpora contenido en el código 2.03Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento según memorando P-G-A-266-2014 donde se solicita proyectar los fondos para el pago de la factura proforma de G7 Electro Mecánica S.A. por concepto de mejoras al sistema eléctrico de alimentación para el área de Informática, en este reglón se proyecta lo necesario para atender lo correspondiente a materiales, por la suma de ¢329.417,00 y oficio PIM-0021-2014, de la Unidad Informática donde requiere con carácter de urgencia fondos para adquirir 2 kits de baterías para las UPS del data Center Municipal, UPS Marca APC, modelo SURTA3000XL, placa de activo municipal 0006 y UPS Marca APC, modelo SUA3000XL, placa de activo municipal 0004. Lo anterior, ya que ambas UPS sufrieron daño en sus baterías acumuladoras el día 22 de febrero, día en cual el supresor de picos que proteja la oficina de informática se quemó debido a una sobre tensión, las mismas ascienden a la suma de ¢659.600,00.

La suma de ¢286.000,00 según factura proforma de J & E (Distribuidora Premier de Hewlett Packard), cotización de kit Memoria para el servidor de correo electrónico municipal: Kigston KTH-XW667LP/8G LOW POWER KIT Memory 8 GB (2X4 GB)-FB DIMM 240 PIN DDR 2 667 MHZ PC2 5300.

Además, se considera la diferencia ¢225.000,00 aproximadamente para la compra de un mouse, un teclado (funcionaria encargada de presupuesto), y para la compra de 2 baterías (auxiliar de presupuesto y Contadora Municipal), se deja una reserva ya que, se necesita comprar unos cables para uso del servidor.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢155.000,00**

Según oficio MUNOSA-PSJ-69-2014 de la unidad de servicios jurídicos y Memorando P-G-A-0231-2014, donde se remite copia de sentencia N° 169-2014, emanada por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, bajo el número de expediente

N° 13-000376-1028-CA-, del proceso de Ejecución de Sentencia interpuesto por el Sr. Elías Shadid Esquivel, debiendo el municipio pagar la suma de ¢150.000,00 correspondiendo a las costas del recursos de amparo, el cual quedo en firme del 29 de Enero de 2014 y fue notificado al municipio el 11 de febrero de 2014.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. SERVICIOS **¢3.994.800,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.04.05 Servicio de desarrollo de sistemas informáticos, ya que disponen de recursos suficientes y se requieren para ajustar cuentas importantes para el funcionamiento Municipal.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

1. SERVICIOS **¢50,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢80.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, para el ajuste que se requiere para el pago de riesgos profesionales de los funcionarios de este servicio y se necesita de manera urgente comprar doce tubos pvc de ½ pulgada con el fin de acondicionar sitio para el lavado del camión recolector y no hacerlo cerca de las oficinas, para evitar el mal olor y contaminación que ocasionan estas aguas.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE

1. SERVICIOS **¢20.000,00**
¢20.000,00

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, con motivo del ajuste requerido para el pago de riesgos profesionales del periodo 2014 de los funcionarios de este servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO **¢26.000,00**

1. SERVICIOS **¢26.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.06.01 Seguros por la suma indicada, con motivo del ajuste requerido para el pago de riesgos profesionales del periodo 2014 de los funcionarios de este servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 GESTION DE RIESGOS **¢11.000,00**

1. SERVICIOS **¢11.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.06.01 Seguros por la suma indicada, con motivo del ajuste requerido para el pago de riesgos profesionales del periodo 2014 del funcionario de este servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA **¢70.000,00**

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢70.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 2.04.01 Herramientas e Instrumentos por la suma indicada, 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos por la suma indicada, según correo de la Coordinador del servicio de Medio Ambiente y de los servicios municipales inclusive este, para la compra herramientas básicas que debe andar el camión que se utiliza para la recolección de basura, ruta N°2, las herramientas que se desean comprar son: llave francesa, llave 10 a la 13, llave 17 a la 19, llave de la ½ hasta 13/16.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES **¢200.000,00**

1. SERVICIOS **¢700.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, según cotización recibida por la coordinación del IX Festival de las Esferas, Osa 2014 por medio del funcionario Alexander Zúñiga (colaborador municipal de la Oficina de Gestión de Riesgos) y la Licda. Maria Elena Masis, funcionaria del Museo Nacional encargada de la organización versus municipio de dicho festival, donde se proyectan los recursos adicionales que se requerirán en la actividad del 28 al 30 de marzo, de acuerdo a los fondos ya asignados en las respectivas cuentas, la póliza de Responsabilidad Civil se trata del seguro que debe ser adquirido ante el INS para garantizar la cobertura de un seguro en caso de algún percance. Así mismo se incorporan recursos para el pago del seguro por los actos de inauguración de los Juegos Nacionales que se realizaran en los primeros días del mes de marzo, en el Gimnasio del Liceo Pacífico Sur, donde el municipio aportara en juego de pólvora y el concierto con el grupo Percance, por lo cual se debe adquirir la póliza por ¢50.000.000,00 en vista de que representa ¢5.000.000,00 por cada posible afectado del juego de pólvora a efectuarse, significando el pago de

una póliza por €500.000,00 aproximadamente. De no adquirir la póliza recomendada por el INS, ellos no asumirán la cobertura de esta actividad. Asimismo se prevé €500.000,00 para la póliza de IX Festival de las Esferas.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES

€700.000,00

5. BIENES DURADEROS €200.000,00

9. CUENTAS ESPECIALES

€500.000,00

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo, por la suma de €200.000,00 Fondo para actividades deportivas y 9.02.01 Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuestaria por la suma de €500.000,00 según cotización recibida por la coordinación del IX Festival de las Esferas y el funcionario Alexander Zúñiga, quien colabora en los tramites de los seguros de las actividades de la inauguración de los juegos nacional y el IX Festival de las Esferas, Palmar Sur, la estimación por cada actividad es de €500.000,00.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

9. CUENTAS ESPECIALES

€362.050,00

Se disminuye contenido presupuestario por un monto indicado en le cuenta 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, que corresponden a recursos libres del Impuesto de Bienes Inmuebles y se requieren para ajustar la cuentas o proyecto de relevancia municipal.

Se adjunta modificación presupuestaria N° 04-2014.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2014



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.450.000,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000,00	
1.03.01	Información	1.500.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	950.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	800.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras Obras	150.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.544.800,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Constr. y Matto.	1.544.800,00	
2.03.01	Productos y Productos Metalicos	44.800,00	
2.03.04	Productos Electricos, Telefonicos y de Computo	1.500.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			3.994.800,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRNSFERENCIAS CORRIENTES		155.000,00
6.06	Otras transferencias corrientes al Sector Privado	155.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	155.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			155.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.994.800,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	3.994.800,00	
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	3.994.800,00	
TOTAL A DISMINUIR			3.994.800,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		155.000,00
9.02	Sumas sin Asignacion Presupuestaria	155.000,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignacion Presupuestaria	155.000,00	
TOTAL A DISMINUIR			155.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2014



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		50,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	50,00	
1.06.01	Seguros	50,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		80.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Constr. y Matto.	80.000,00	
2.03.01	Productos y Productos Metalicos	80.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			80.050,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		20.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	20.000,00	
1.06.01	Seguros	20.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			20.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		26.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	26.000,00	
1.06.01	Seguros	26.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			26.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 28 GESTION DE RIESGOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		11.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	11.000,00	
1.06.01	Seguros	11.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			11.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		137.050,00
9.02	Sumas sin Asignacion Presupuestaria	137.050,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignacion Presupuestaria	137.050,00	
TOTAL A DISMINUIR			137.050,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2014



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		70.000,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	70.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	70.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			70.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		70.000,00
9.02	Sumas sin Asignacion Presupuestaria	70.000,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignacion Presupuestaria	70.000,00	
TOTAL A DISMINUIR			70.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		900.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	900.000,00	
1.06.01	Seguros	900.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			900.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		200.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	200.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	200.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES		700.000,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	700.000,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuestaria	700.000,00	
TOTAL A DISMINUIR			900.000,00

Una vez visto y analizado el oficio 0020-2014, donde se remite Modificación Presupuestaria N°04-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobarla de Manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Punto 2. Se recibe Oficio CPII-035-2014, de fecha 27 de febrero del 2014, recibido el 27 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Departamento de Comisiones, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas, procedo a comunicarle que en la sesión N.º 62 celebrada el día jueves 27 de febrero de 2014, se dispuso consultar el criterio de la agrupación a su cargo, sobre el proyecto de ley: "LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)", expediente N.º 18.985, el cual le remito de forma adjunta.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2446. Así mismo, a su disposición se encuentra el fax 2243-2215 o bien, el correo electrónico aaraya@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado el oficio CPII-035-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para poder externar el criterio solicitado y así mismos e traslada al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe Oficio CPII-041-2014, de fecha 03 de marzo del 2014, recibido el 03 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Departamento de Comisiones, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas, procedo a comunicarles que en la sesión N.º 62 celebrada el pasado 27 de febrero, se dispuso consultar el criterio de esta Municipalidad sobre el expediente N.º 18969, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, el cual remito de forma adjunta, a las direcciones electrónicas que tenemos en nuestro poder. Mucho estimaré, para efecto de expediente, contestar este correo, indicando que se ha recibido satisfactoriamente la consulta.

Se les agradecerá responderla en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que a la letra dice: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Si necesita información adicional, favor comunicarse por el teléfono 2243-2446 o bien, al correo electrónico aaraya@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado el oficio CPII-041-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para poder externar el criterio solicitado y así mismos e traslada al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0232-2014, de fecha 27 de febrero del 2014, recibido el 28 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Distinguido Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores(as):



Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal deseándole éxitos en sus labores. Como es de su conocimiento y en cumplimiento del inciso g, Art. 17 de la Ley 7794 Código Municipal, procedo a realizar la Rendición de Cuentas mediante el presente Informe de labores del año 2013.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0232-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; recibir el informe y así mismo se convoca a Sesión Extraordinaria para el día lunes 17 de marzo a las 4:00 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe Resolución R-DPM-001-2014, de fecha 05 de Marzo del 2014, recibida el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. William Arroyo Carvajal, Proveedor Institucional a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

RESOLUCION
R-DPM-001-2014

Antecedentes:

- A) Que mediante oficio PUT-SOLIC-UTGV-015-2014 de fecha 18 de febrero del 2014 se solicita iniciar con el proceso de contratación para "Contratación de maquinaria para trabajos de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038".
- B) Que el día 26 de marzo del 2014 se procede a invitar a 5 posibles oferentes para la Licitación Abreviada 2014LA-000003-001 "Contratación de maquinaria para trabajos de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038".
- C) Que para este proceso de contratación se cuenta con un presupuesto estimado de ¢32.426.750,00 (treinta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta colones con 00/100) según Constancia Presupuestaria PR-CONST-0054-2014.
- D) Que se procede a realizar el acto de apertura de ofertas el día 05 de marzo del 2014 al ser las 09:00 am para la licitación abreviada 2014LA-000003-01 "Contratación de maquinaria para trabajos de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038".
- E) Que para este proceso de contratación se presentan dos ofertas: Oferta #1 presentada por la empresa ALGRASA, S.A. cedula jurídica 3-101-128972 y Oferta #2 por la empresa Inversiones Hanna y Compañía, S.A. cedula jurídica 3-101-290848.

Considerando:

Luego de realizar un análisis tanto al pliego de condiciones como a los documentos presentados en las dos ofertas para la licitación abreviada 2014LA-000003-001 "Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038" se pudieron detectar una serie de deficiencias e inconsistencias en dichas ofertas propiciando una afectación al interés público, a continuación se detallan algunas de ellas:

- a) En la Oferta #1: La empresa aporta oferta por un monto de ¢ 48,855,675.00 (cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco colones con 00/100) monto que evidentemente se sobrepasa de lo presupuestado por la Unidad Técnica de Gestión Vial para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos para esta licitación.
- b) La oferta #2 incumple con el antepenúltimo párrafo del punto 14.1 "Equipo recomendado" dice lo siguiente "El oferente debe presentar carta de compromiso de que dispondrá como mínimo con el equipo anterior para realizar dicha obra, de lo contrario la oferta no será tomada en cuenta", con esto concluimos que la empresa debió presentar especificado un listado del equipo a utilizar en el proyecto y además no presenta la carta de compromiso que se solicita en esta cláusula del pliego de condiciones (14.1) dejando fuera del concurso a pesar de que es la oferta que se ajusta dentro del monto presupuestado.

Por Tanto:

Esta Unidad de Proveeduría como ente encargado de la conducción de los procesos de contratación administrativa y velar por el adecuado cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa y demás leyes conexas, además, con el afán de salvaguardar el interés público por las razones citadas anteriormente, recomienda a este honorable Concejo Municipal declarar **Infuctuoso** el proceso de licitación abreviada 2014LA-000003-001 "Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038" esto en aplicación del artículo 86 "Acto Final" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que un concurso se puede declarar infuctuoso si no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, al mismo tiempo solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal iniciar la confección de una nueva solicitud de contratación ante esta Unidad de Proveeduría.

Una vez vista y analizada la Resolución R-DPM-001-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; este honorable Concejo Municipal declarar Infuctuoso el proceso de licitación abreviada 2014LA-000003-001 "Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-158, 6-05-211, 6-05-038" esto en aplicación del artículo 86 "Acto Final" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que un concurso se puede declarar infuctuoso si no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, al mismo tiempo solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realice un estudio de mercado y se fije una banda de contratación e inicie la confección de una nueva solicitud de contratación ante la Unidad de Proveeduría. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 6. Se recibe Resolución R-DPM-002-2014, de fecha 05 de Marzo del 2014, recibida el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. William Arroyo Carvajal, Proveedor Institucional a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

RESOLUCION
R-DPM-002-2014.

Antecedentes:

- A) Que mediante oficio AZM-111-2014 de fecha 07 de febrero del 2014 se solicita iniciar con el proceso de contratación 2013LA-000012-01 "Adquisición de los Servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador de los sectores costeros de Dominical y Puerto Nuevo".
- B) Que el día 04 de Diciembre del 2014 se procede a invitar vía fax a 5 posibles oferentes para la Licitación Abreviada 2013LA-000012-01, en la cual se le otorga cinco (5) días hábiles para la presentación de las respectivas ofertas.
- C) Que el día 11 de Diciembre del 2014 fecha límite para la presentación de Ofertas por parte de los proveedores para la ejecución del proyecto mediante proceso de contratación 2013LA-000012-01 "Adquisición de los Servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador de los sectores costeros de Dominical y Puerto Nuevo".
- D) Se presentó ante la oficina de la Proveeduría Institucional dos ofertas para esta contratación, en aplicación del artículo 84 del reglamento a ley de contratación administrativa y tomando en cuenta el contenido presupuestario (PR-const-0216-2013) el día 11 de Diciembre del 2013 se realiza la respectiva evaluación resulta la oferta de DEPPAT cedula jurídica 3-101-072949-16 ser la más conveniente para los interés de la Administración para la contratación Licitación Abreviada 2013LA-000012-01.

Por Tanto:

Esta Unidad de Proveeduría una vez conocido el criterio del departamento de Asesoría legal, y como ente encargado de la conducción de los procesos de contratación administrativa y velar por el adecuado cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa y demás leyes conexas, recomienda declarar **Desierto** el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada 2013LA-000012-01 "Adquisición de los Servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador de los sectores costeros de Dominical y Puerto Nuevo" *esto en aplicación* al artículo 86 "Acto final" en aplicación de su tercer párrafo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Lo anterior en vista de que la Unidad Solicitante del proceso de contratación omite principalmente dos requerimientos necesarios para esta contratación de los cuales hace referencia el departamento de Asesoría Legal en apego a los artículos 8 del "Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública y artículo 61 de la" ley de planificación Urbana".

Indicando principalmente la necesidad de tener definidas y aprobadas políticas públicas de ordenamiento territorial y bien definidos aspectos de pre diseño del plan así como un Estudio técnico que sustente la selección del objeto contractual, aspectos de legalidad que permitan una correcta contratación de fondos públicos y fiscalización de los mismos.

Una vez vista y analizada la Resolución R-DPM-002-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; declarar Desierto el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada 2013LA-000012-01 "Adquisición de los Servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador de los sectores costeros de Dominical y Puerto Nuevo" esto en aplicación al artículo 86 "Acto final" en aplicación de su tercer párrafo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se redactara posteriormente un acuerdo municipal donde se va a definir Políticas Públicas de Ordenamiento Territorial.

Punto 7. Se recibe oficio AI-056-2014, de fecha 27 de Febrero del 2014, recibido el 27 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señor:

Asunto: Remisión artículos del Comité

Mediante la presente esta Auditoría Interna, procede a remitir los artículos de oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, los cuales corresponden a:

- ✓ Dos Libros de actas, uno en uso y el otro en blanco.
- ✓ Una computadora portátil
- ✓ Una impresora
- ✓ Materiales de oficina, (hojas bond, sellos, etc).

Adjunto oficio de remisión emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Así mismo indico que la computadora de escritorio descrita en dicho oficio no ha sido entregada aun.

De igual manera se adjunta oficio de entrega del Libro de Actas en uso, al nuevo Comité de Deportes.

Una vez visto y analizado el Informe AI-056-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CONSTANCIA DEL SECRETARIO, ALLAN HERRERA:

EL SEÑOR PRESIDENTE ENOC RUGAMA MORALES, AUTORIZA AL REGIDOR PROPIETARIO WALTER VILLALOBOS, PARA QUE SALIR DE LA SALA DE SESIONES, POR LO QUE PROCEDE A LLAMAR A LA REGIDORA SUPLENTE ROSA MEJÍAS ALVARADO, PARA QUE SUSTITUYA MIENTRAS REGRESA.



Punto 8. se recibe nota, de fecha 27 de febrero del 2014, recibida el 28 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Felipe López Chacón, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimada señorita

Por este medio de comunicación, reciba el más cordial de nuestros saludos, deseándole al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantísimas labores.

El suscrito Juan Felipe Martínez Chacón, mayor de edad, costarricense, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad 6-0320-0179, apoderado especial de las empresas Amelias South Pacific Dreams SRL, con número de cédula jurídica 3-102-403383, y Osa Mountain Village S.A. con número de cédula jurídica 3-101-607182, hago formal solicitud de cambio de nombre todas las patentes que están de la empresa Amelias South Pacific Dreams SRL a nombre de la empresa Osa Mountain Village S.A., las cuales son de funcionamiento, licores y el restaurante respectivamente. No omito manifestar que los cambios eran únicamente de nombre, no de ubicación de la actividad comercial.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 05 de marzo del 2014, recibida el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Esteban Calderón Montero, Presidente ADI Uvita y Víctor Pérez Jiménez, Presidente, Comité de Caminos de Uvita, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Respetables señores

La Asociación de Desarrollo Integral, Comité de Caminos y Vecinos en general, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, siempre con la consigna de apoyamos en sus gestiones y agendas de trabajo, en pro del bienestar de nuestras comunidades.

Cabe indicar que nuestra comunidad siempre se ha caracterizado por el empeño y la búsqueda de recursos para realizar obras en beneficio de 1a población, y que gracias al gran aporte que hemos recibido de la Municipalidad, las hemos logrado, tales como aceras peatonales, alcantarillado y mantenimiento de caminos.

En esta oportunidad, procurando siempre el desarrollo, deseamos empezar a tramitar y gestionar con miras al Proyecto de Asfaltado, por lo tanto, elevamos formalmente k solicitud ante ustedes, para que se incluya en los perfiles de proyectos a elaborar para el segundo desembolso del BID, el Asfaltado de las principales calles de la cabecera del distrito Bahía Ballena, como lo es Uvita.

Desde ya, queremos comunicarles que nos encontramos gestionando a nivel comunal, para realizar algunas obras previas requeridas para el futuro proyecto de asfaltado, como lo son los pasos de alcantarilla y las cunetas.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de UTGV Municipal para valore tomar en cuenta en el segundo desembolso, además que se tomen en cuenta las calles urbanas, se valores los aportes y se coordine acciones de preparación. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 29 de Febrero del 2014, recibida el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Carlos Luis Cerdas Pérez, Presidente ADI Palmar, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores Regidores:

Debido a que esta Asociación de Desarrollo de Palmar Norte, en la Asamblea del 07 de abril 2 013; según acta N° 11, transcribo acuerdo N° 16: "Integrar la junta del cementerio con las personas antes citadas y enviar al Órgano Municipal la conformación para su debida juramentación".

Debido a los últimos acontecimientos que se dieron con el nombramiento de este Comité de Cementerio, nos enteramos que la A.D.I. de Palmar Norte cometió un error al conformar nombrar dicho comité; pues por consulta realizada a la asesoría legal de Dinadeco, como el predio o terreno donde se ubica el cementerio no pertenece a la A.D.I. de Palmar Norte, no tiene ninguna injerencia para el nombramiento de dicho comité.

Por lo que en reunión de Junta Directiva celebrada el 17/02/2 014, se toma el acuerdo en Acta N° 349 de derogar o dejar sin efecto el nombramiento de dicho comité. A la vez, hacer del conocimiento del Consejo Municipal, esta resolución, ya que es la Municipalidad la que tiene la potestad de nombrar el Comité de Cementerio de Palmar Norte.

Por lo anterior y con las disculpas del caso, por nuestro error, les pedimos que asuman ustedes lo que corresponda en este caso, llamando a este grupo de personas para que se pongan a derecho con ustedes y que les rindan el informe debido del trabajo realizado.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes para lo que ustedes dispongan y podamos nosotros servirles con el cementerio y otras disposiciones que tomen.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Así mismo se convoca para el 19 de marzo al Comité de Cementerio de Palmar Norte.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 05 de Marzo del 2014, recibida el 05 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Caminos de San Rafael de Balsar, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Consejo Municipal de Osa, Ciudad Cortes Su Despacho



Por medio de la presente, nosotros el comité de caminos y vecinos abajo firmantes, respetuosamente nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de solicitarles amablemente, nos autoricen el permiso para utilizar un material de tipo "cascajo" localizado en la propiedad de uno de los vecinos abajo firmantes quien gustosamente se ha ofrecido a donar dicho material sin retribución alguna, para la reparación de esta vía pública municipal, la cual se encuentra en un estado deplorable y precario, poniendo en riesgo la vida de los que la transitamos debido a su mal estado. Los desagües están aterrados, las alcantarillas están "peladas" y están a punto de quebrarse por falta de mantenimiento, material y la famosa instalación de las torres de alta tensión del proyecto "SIEPAC" las cuales han terminado de prácticamente inutilizar la vía. Hasta la fecha tenemos quince derrumbes en esta vía. En vista a que la zona de OSA es un bosque lluvioso y que ya hemos tenido una lluvias en estos últimos días y que el invierno está a la vuelta de la esquina, solicitamos que por favor nos den este permiso sin mayores demoras ya que el tiempo apremia y tenemos que resolver este problema de inmediato antes de que el invierno empiece o Dios guarde ocurra una desgracia. Queremos informarles además que este trabajo correrá por cuenta de los vecinos, liberando así de cualquier compromiso financiero o costo a la Municipalidad de Osa, apelamos a su sentido de responsabilidad por la vida humana ante la emergencia que el caso amerita.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar la nota al Departamento de UTGV Municipal, para que se coordine acciones con la comunidad y se valore los aportes y se sirva facilitar cualquier apoyo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 28 de febrero del 2014, recibida el 03 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Ocampo Sarmiento, Presidente ADI de Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Por este medio llegamos a usted primeramente para saludarlos y desearles muchos en su en sus labores.

Nos dirigimos a usted con objetivo de solicitarle su aprobación en beneficio de la comunidad de Sierpe. El próximo 29 y 30 de marzo estaremos realizando una actividad comunal con el objetivo de recaudar fondos para colaborar con organizaciones de la misma tanto como (Acueducto rural, Escuela, CEN y la Asociación), es por ello que les pedimos se nos otorgue los permisos temporales para la venta de licor y comida ya que serán de mucha utilidad en la realización de un baile con un grupo musical el día sábado 29 y una cabalgata el domingo 30 de marzo 2014 , todo esto en fin crear mejores oportunidades para los que menos tienen.

Hacemos una cordial invitación a todos ustedes y esperamos contar con su presencia y la de sus familiares.

Nos comprometemos a darle una utilidad digna a los recursos que obtengamos y a darle la publicidad a la municipalidad por su gran aporte durante el evento.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa ayuda, para con nuestra comunidad.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; aprobar la solicitud siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe oficio EVD 0003-2014, de fecha 27 de febrero del 2014, recibido el 03 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Naranjo Esquivel, Director, Escuela Valle del Diquis, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Debido a la pronta construcción de lo que será la nueva Escuela Valle de El Diquis y a la necesidad de ir mejorando el servicio educativo; me permito recurrir a sus estimables personas para plantearles incluir dentro del presupuesto correspondiente, proyecto de adoquinamiento de la calle que une la llamada calle de La Yuca con la vía principal a Ciudad Cortés.

Lo anterior por cuanto en los planos de ubicación de las obras para la nueva escuela, se contempla cambiar la actual entrada principal y ubicarla frente a esa calle, considerando que tiene muy poco tránsito, lo que permite dar mayor seguridad a los niños, niñas como a los visitantes.

Consciente del gran esfuerzo que realizan por tener un cantón cada día mejor, es que recurro a ustedes, seguro de contar con su apoyo.

Una vez visto y analizado el oficio EVD 0003-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore incorporar este proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CONSTANCIA DEL SECRETARIO; ALLAN HERRERA:

SE INCORPORA A LA SESIÓN MUNICIPAL, EL REGIDOR PROPIETARIO WALTER VILLALOBOS.

Punto 14. Se recibe Resolución 002-2014 Uso de Suelo, de fecha 04 de marzo del 2014, recibida el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Zona Marítima Terrestre y Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

RESOLUCION 002-2014 USO DE SUELO

ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las nueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil catorce-**RESULTANDO:**

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la **sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capitulo V** , acuerdo 2, adoptó el **Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario**

Oficial La Gaceta # 64 del día lunes 05 de abril del 2010, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de Recreo y Camping en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que el señor **ALVARO SOLIS LOBO**, cedula de identidad # **2-0174-0439** Mayor, casado una vez, agricultor, Vecino de San Isidro de Heredia Urbanización Lomas de Zurquí, Casa # 26-A, el día **05 de MARZO del 2008**, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en **Playa La Colonia**, en el sector costero de Uvita, distrito Cuarto, Bahía Ballena del Cantón de Osa, **linda al norte: zona restringida, al sur : zona restringida (Municipalidad de Osa), al Este : calle pública y al Oeste zona restringida**, tiene un **área de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (925 m2), según plano sin catastrar.**, El cual al realizar el montaje del plano presentado por el administrado, sobre los levantamientos realizados por el MINAET, mediante certificación extendida en la que declaran las aéreas afectadas por Patrimonio Natural del Estado.

dicha área queda fuera de las áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado y bajo administración municipal.

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizó la respectiva inspección al área solicitada. El 05 de enero del 2010

CUARTO: Que según **Declaración Jurada de fecha 08 de noviembre del 2013** aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que conforme al oficio **AVALUO ° ZMT-C-020-2010 de fecha 01 de MARZO del 2010**, el departamento de Zona Marítima Terrestre, en conjunto con la Alcaldía Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa, que se encuentra vigente y que corresponde al área solicitada en el sector costero de Playa Uvita, han determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector asciende a la suma de **DIEZ MIL COLONES .- (¢ 10 .000.00)**

SEXTO: Que según montaje realizado por el departamento de zona marítima terrestre del plano presentado sobre los levantamientos realizados por el MINAET, el área solicitada se ubica entre los **mojones IGN,20 y 19** y se encuentra **Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado**, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones y las Hojas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional.-

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por el señor **ALVARO SOLIS LOBO** consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que el Departamento de zona marítima terrestre, ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.-

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo **3 de la ley 6043 y su reglamento.-**

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública**, el **permiso de Uso** consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-**

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo **2**, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo, **capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010**,, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo**, en la parcela de su interés,, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.-

V.- En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de ésta Corporación municipal, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por el señor **ALVARO SOLIS LOBO**, cedula de identidad # **2-0174-0439** mayor, casado, agricultor, vecino de San Isidro de Heredia, Urbanización Lomas de Zurquí, Casa # 26-A, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa y que asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL COLONES NETOS (¢185.000.00)**



POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la

Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe **DFOE-SM-16-2007** del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # **02-2010** del día **25 de enero del 2010**, **Capítulo V acuerdo 2** esta Alcaldía Municipal recomienda **autorizar un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa**, al señor **ALVARO SOLIS LOBO**, cedula de identidad #**2-174-493**, mayor, casado, agricultor, vecino de San Isidro de Heredia Urbanización Lomas de Zurquí, Casa # 26-A-r , para realizar actividades de **Camping y Recreo** en la parcela que se ubica en **La Colonia** en el sector costero de Uvita, Distrito Cuarto Bahía Ballena del Cantón de Osa, **linda al norte: zona restringida , al sur : zona restringida (Municipalidad de Osa)**, **al Este : Calle Publica y al Oeste Zona restringida**, tiene un **área de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (925 m2)**, **según plano sin catastrar .**

Dicho permiso será por el plazo de **un año** y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. El señor **ALVARO SOLIS LOBO** procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre con fundamento en los avalúos administrativos # **ZMT-C-020-2010** de la Dirección de Tributación Directa el cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL COLONES NETOS (¢185.000.00)** por el área solicitada. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. **Es todo Notifíquese.-**

Una vez vista y analizada la Resolución 002-2014 Usos de Suelo, el Concejo Municipal, ACUERDA; a consulta de la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado, se solicita al Departamento de Zona Marítima Terrestre aclarar si ese Uso de Suelo está dentro de la propiedad de concesión del señor Waldemar Steiner, el propietario del Hotel Cristal Ballena. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0053-2014, de fecha 05 de Marzo del 2014, recibido el 05 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Con base a solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte del Señor Pablo Retana Montoya, cédula de identidad número 1-1096-0677, vecino de Uvita de Osa, con un establecimiento comercial denominado Minisuper Don Rafa, ubicado metros este del Banco de Costa Rica, les indico que una vez vista y analizada la solicitud, y con base a la Ley 9047, la Administración Tributaria de esta Municipalidad, envía la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal, con el fin de que valore la opción de otorgar una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico, tipo D-1, para la actividad solicitada.

Una vez visto y analizado el Informe PAT-MUNOSA-0053-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se otorga una licencia tipo D-1, para expendido de bebidas con contenido alcohólico al señor Pablo Retana Montoya, cédula de identidad número 1-1096-0677, vecino de Uvita de Osa, en el establecimiento comercial denominado Mini súper Don Rafa.

CAPITULO VIII. INFORMES.

Punto 1. Informe del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, Plan Regulador:

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al je de Administrativo y Financiero Lic. Elí Rodríguez Mico, a la Directora Regional Msc. Ligia Rojas Borbón de la Regional de Buenos Aires, que se le de prioridad en los nombramientos a los docentes de la zona, aquí en Osa hay docentes muy calificados y tienen expedientes en el MEP ya que vemos a docentes de otros cantones. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Por la actividad de los juegos deportivos nacionales a celebrarse en la zona sur, específicamente en los terrenos del Liceo Pacífico Sur, por ser una actividad deportiva y cultural, donde se les está dando oportunidad a los artesanos de la zona exponer su arte dando a conocer lo que tiene la zona. Moción para que este concejo le solicite a la administración que exonere del pago de patente a dichos artesanos en esos días. -Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. .

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario; Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, nombra la Comisión Organizadora del centenario del Cantón de Osa: Sr. Enrique Murillo Barrios, La señora Elizabeth Arias, el señor Dagoberto Rodríguez, El Sr. Francisco Corrales, la Sra. Nelsy Portuguez, el Sr. Ulises Vargas. Así mismo indica que queda pendiente el nombramiento de los señores miembros del Concejo que deseen participar en la organización.

De la misma manera se indica, se envíen notas al Departamento de UTGV Municipal, mencionando el problema de alcantarilla en Barrio Renacimiento de Ciudad Cortés esto a solicitud de la Regidora Suplente Graciela Núñez Rosales. Así mismo al señor Ronald Reyes, encargado de servicios eléctricos de la zona Sur nota de recordatorio del problema de alumbrado público en Barrio Renacimiento de Ciudad Cortés, se coordine acciones con las oficinas de Ciudad Cortés y Palmar Norte.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

